

ACTA DE CANCELACIÓN
LITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 751/2025
“ADQUISICIÓN DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA EL CENTRO DE
PREVCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas del 28 de noviembre de 2025**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 751/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA EL CENTRO DE PREVCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO”** procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 42-025-2025**, mismo que se llevó a cabo con recursos del ejercicio 2025, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 de noviembre de 2025** publicó la **CONVOCATORIA** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **07 de noviembre de 2025** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO: El **11 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “La Ley”; al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de**



ACTA DE CANCELACIÓN
LITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 751/2025
“ADQUISICIÓN DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA EL CENTRO DE
PREVCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Control de la Secretaría de Administración, así como **(02) dos proveedores**, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

- **ONFALION, S.C.**
- **CONSULTORES DE ESTRATEGIAS E INNOVACIÓN EN DESARROLLO SOCIAL, A.C.**

Con fecha del **27 de noviembre del 2025**, se recibió el oficio número **CESP/OSE/DGPE/1443/2025**, suscrito por **Lorena López Guízar** en su carácter de **Secretaria Ejecutiva**, así como **Gloria del Rocío Carrillo Vargas**, **Directora de Gestión y Planeación Estratégica** ambas perteneciente al **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta Dirección General de Abastecimientos, la cancelación del procedimiento de licitación.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar el proceso de la **Licitación Pública Local LPL 751/2025 Sin Concurrencia del Comité**, “**ADQUISICIÓN DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA EL CENTRO DE PREVCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO**”, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **CESP/OSE/DGPE/1443/2025**, de la siguiente manera:



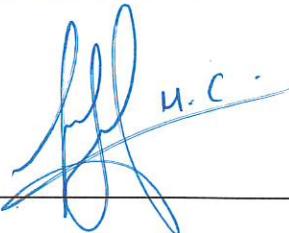
“(...) “Las Entidades Federativas que, por cualquier motivo, al 31 de diciembre de 2025 conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio...”, esto conlleva a la urgente necesidad del desarrollo de las actividades programadas previo al periodo vacacional invernal y al cierre del ejercicio fiscal, por lo que, de seguir con el proceso de licitación, no se alcanzarán a desplegar las actividades con su población objetivo.”

**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 751/2025
“ADQUISICIÓN DE PROYECTO ESPECIALIZADO PARA EL CENTRO DE
PREVCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ABASTECIMIENTOS.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón.	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.	
Rodrigo Ramos Treviño.	Coordinador Ejecutivo.	

POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gloria del Rocío Carrillo Vargas.	Directora de Gestión y Planeación Estratégica.	